

**Servicio Local de Educación Pública
Puelche**

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2026

SEPTIEMBRE/2025

Tabla de contenido

1.	Mensaje del director ejecutivo	3
2.	Definiciones estratégicas	5
2.1.	Misión	5
2.2.	Objetivos estratégicos	5
3.	Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	6
3.1.	Estado del Convenio de Gestión Educacional	6
4.	Planificación Anual	8
4.1.	Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional	8
4.2.	Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	11

1. Mensaje del director ejecutivo

Estimadas comunidades educativas SLEP Puelche, me dirijo a ustedes en el marco del Plan Anual del Servicio Local, definido por la Ley 21.040, siendo esta una herramienta de gestión de corto plazo utilizada por los Servicios Locales de Educación Pública en Chile para implementar las prioridades estratégicas de manera efectiva, con foco en acciones de apoyo técnico pedagógico y las necesidades del territorio.

El Servicio Local de Puelche, posee una gran extensión territorial en la región del Biobío, contando con ochenta y siete establecimientos educativos, los cuales se encuentran geográficamente emplazados en áreas urbanas, rurales y cordilleranas, constituyéndose en escuelas, liceos y jardines infantiles. Para el año 2025 registra una matrícula total de 11.654 estudiantes y párvulos, entre establecimientos escolares y jardines infantiles, abarcando los diferentes tipos de educación como parvularia, básica, media (humanista científico y técnico profesional), especial y de adultos.

Durante el presente año, y en el marco del proceso previo al traspaso educativo, hemos impulsado diversas gestiones con la comunidad educativa y sus instituciones relacionadas, tanto públicas como privadas. Este trabajo colaborativo ha permitido abordar oportunamente las principales inquietudes manifestadas por los distintos actores involucrados en el proceso.

En el ámbito público se han realizado una serie de reuniones para fortalecer el vínculo con la comunidad e instituciones públicas, podemos mencionar algunas como el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (MINEDUC, Superintendencia de la Educación y Agencia de la Calidad), el Gobierno Regional, los municipios locales y sus respectivos Departamentos de Educación. En estas instancias de coordinación se ha buscado fortalecer herramientas que permitan vincularnos, buscar que tengamos una instalación con resultados positivos y trabajar de manera colaborativa en los próximos años. En paralelo, se han desarrollado reuniones gremiales con docentes, asistentes de la educación y funcionarios municipales, espacios donde hemos recogido las preocupaciones más recurrentes y trabajado en soluciones conjuntas que den confianza y continuidad al proceso.

En el ámbito privado, se ha avanzado en acuerdos estratégicos con instituciones de educación superior, orientados a desarrollar convenios de colaboración que amplíen los beneficios para nuestros estudiantes. Asimismo, entre otras acciones hemos firmado convenio con Fundación CMPC que permitirá reforzar los procesos pedagógicos de lectura en los estudiantes del territorio, además de fortalecer el acompañamiento de padres, madres y apoderados en el desarrollo educativo de niños, niñas y adolescentes. Junto a CORMA (Corporación de la Madera) hemos establecido un convenio que integra a nuestras comunidades educativas a la red de prevención y control de incendios forestales.

Adicionalmente se ha concretado un convenio con SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol), orientado a la realización de diagnósticos de

prevención del consumo de drogas y alcohol en las comunidades educativas del territorio, considerando a estudiantes de todos los niveles educativos y a sus entornos familiares.

Este plan no ha sido sólo un instrumento de gestión, sino un compromiso con la educación pública y con el futuro de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del SLEP Puelche, considerando el conocimiento territorial y la identidad cultural arraigada en la tierra y las personas que lo habitan.

Debido a las motivaciones expuestas, reafirmamos que nuestra principal tarea para el próximo año es dar garantías de un traspaso efectivo del servicio educativo que proviene desde las siete comunas que componen el territorio, gestando una adecuada y óptima continuidad de la gestión educativa, esto, en el marco de los cinco ejes estratégicos que dan vida y fundamentan el presente Plan Anual Local 2026.

Atentamente,

Héctor Otárola Jaramillo
Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública de Puelche

2. Definiciones estratégicas

2.1. Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio, desde una perspectiva de género.

2.2. Objetivos estratégicos

1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio, considerando para ello el enfoque de género.

2. Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación continua desde un enfoque de género, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.

3. Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio.

4. Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio, desde un enfoque de género y derechos humanos.

5. Asegurar la sostenibilidad financiera del servicio educativo, mediante una gestión eficiente de los recursos y alianzas estratégicas que, a través del desarrollo de proyectos colaborativos permitan optimizar el uso de los recursos disponibles.

3. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión

3.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional

Tabla 01. Ficha estado Convenio de Gestión Educacional

Fecha de nombramiento	24/02/2025
Período de desempeño del cargo	2025-2030
Período por reportar	Año 1

El Convenio de Gestión Educacional (CGE) del Director Ejecutivo es uno de los principales instrumentos de gestión que agrupa varios indicadores medidos en 6 años, fijando metas que ayudan al cumplimiento de los objetivos del Servicio Local.

El primer informe validado por la DEP (Dirección de Educación Pública) respecto al estado de avance del convenio con **fecha de corte al 31 de julio** corresponde a un 21.0%, cuyos porcentajes de cumplimiento por indicador se detallan a continuación:

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.				
N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación	100%	47,1%	Se ha dado cumplimiento a 8 hitos respecto de un total de 17. La mayoría de los hitos están planificados para el segundo semestre del año.

Objetivo N° 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.				
N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1	Índice de gestión de recursos	100%	0%	El presente indicador se encuentra en elaboración.

Subíndice del Indicador 2.1

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1.1	Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera	100%	0%	La resolución del Plan se encuentra programada para el mes de septiembre.

Objetivo N° 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con el Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio.	100%	46,2%	Se ha dado cumplimiento a 6 hitos respecto de un total de 13. La mayoría de los hitos están planificados para el segundo semestre del año.

Objetivo N° 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	100%	0%	El presente indicador se encuentra en elaboración.

Subíndice del Indicador 4.1

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1.1	Porcentaje de instituciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC) con las que se realiza al menos una reunión.	100%	0%	Las reuniones están programadas para el segundo semestre del año.

Objetivo N° 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance Efectivo	Análisis de resultado alcanzado
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director de la DEP en el año t.	100%	0%	La evaluación de desempeño es emitida anualmente por la DEP a más tardar en febrero de 2026.

4. Planificación Anual

4.1. Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional

Tabla 02. Ficha resumen de acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional

OBJETIVO N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Indicador CGE asociado	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo /Área	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Índice de matrícula, asistencia, desvinculación y aprendizaje	4.1.1 Monitorear la asistencia entre los establecimientos educacionales del territorio del Servicio Local	Realizar informes de monitoreo, respecto a la asistencia por comunas y establecimiento	Trimestral	PCG UATP	Porcentaje de informes de asistencia enviados en plazo	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de informes de asistencia enviados en plazo}}{\text{N}^\circ \text{ total de informes de asistencia programados}} \right) * 100$	100%	Informes de asistencia trimestral	1. Los informes deben ser enviados al Director Ejecutivo a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de cierre SIGFE. Los meses de los informes son abril, julio, septiembre y diciembre (fecha corte 31/03, 30/06, 30/09 y 31/12 respectivamente). 2. Los informes deben reportar la asistencia mensual hasta la fecha de corte.
	4.1.2 Incorporar compromiso de asistencia a convenio de directores ADP.	Incorporar un indicador de mejora de asistencia en los nuevos convenios de desempeño para directores ADP.	Anual	UATP/ PCG	Porcentaje de convenios ADP con indicador de asistencia	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de convenios ADP con indicador de asistencia}}{\text{N}^\circ \text{ total de convenios ADP de los EE}} \right) * 100$	100%	1. Convenios ADP firmados por cada director. 2. Registro de directores nombrados por ADP	1. Se considerarán solo los nuevos convenios ADP. 2. Los convenios deben incorporar un indicador de mejora de asistencia.

	4.1.3 Aplicar instrumentos de diagnóstico integral de aprendizajes (DIA) en lectura y matemáticas	Aplicar instrumentos DIA que permitirá monitorear los niveles de aprendizaje en estudiantes de 4° básico y 2° medio.	Anual	UATP	Envío de Informe de resultados	Informe de resultados enviado en plazo	100%	Informe de resultados de aplicación instrumentos DIA	1. Los instrumentos DIA serán aplicados a estudiantes de 4° básico y 2° medio para las pruebas de lectura y matemáticas. 2. El informe debe ser enviado al Director a más tardar en noviembre.
--	---	--	-------	------	--------------------------------	--	------	--	---

OBJETIVO N° 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia

Indicador CGE asociado	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo /Área	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Índice de gestión de recursos / Porcentaje de ejecución presupuestaria	4.1.4 Monitorear la ejecución presupuestaria del programa 01 y 02 del Servicio Local	Realizar informes de monitoreo que den cuenta de la ejecución presupuestaria del programa 01 y 02 del Servicio Local.	Trimestral	PCG	Porcentaje de monitoreos realizados oportunamente sobre la ejecución presupuestaria anual	$\left(\frac{\text{N° de monitoreos realizados oportunamente sobre el avance en la ejecución del presupuesto anual en el año } t}{4} \right) * 100$	100%	Informes de monitoreo que incluyan reportes de SIGFE que evidencien ejecución presupuestaria.	1. El informe de monitoreo trimestral tendrá fecha de corte marzo, junio, septiembre y diciembre. 2. Monto ejecutado corresponde al monto total devengado a la fecha de corte del informe. 3. Los informes deben ser enviados al Director Ejecutivo vía email.

OBJETIVO N° 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

Indicador CGE asociado	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo /Área	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Cumplimiento del plan de trabajo anual con Actores Relevantes del Territorio.	4.1.5 Monitorear el cumplimiento de la programación de convenios a suscribir o renovar con organizaciones públicas y/o privadas	Realizar un informe de avance que dé cuenta de los convenios suscritos y/o renovados con organizaciones públicas o privadas según programación del Servicio Local.	Semestral	GABINETE	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos y/o renovados	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Convenios suscritos o renovados en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de Convenios planificados en el año } t} \right) * 100$	80%	1. Plan de Trabajo con programación de convenios a suscribir. 2. Res. Ex. que sanciona los convenios de colaboración. 3. Informes de avance y cumplimiento	1. El plan debe estar aprobado por el Director Ejecutivo antes de marzo. 2. El informe de avance semestral tendrá fecha de corte junio y el informe de cumplimiento diciembre.

4.2. Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

Tabla 03. Ficha resumen de acciones orientadas a una adecuada instalación y/o gestión el primer año como sostenedor

Dimensión ENEP asociada	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.	4.2.1. Plan de acompañamiento del Servicio Local con los establecimientos del territorio	Diseñar e implementar el Plan de acompañamiento técnico pedagógico que implementará el Servicio Local con los Establecimientos del territorio.	Semestral	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas del Plan} / N^{\circ} \text{ de acciones planificadas del Plan}) * 100$	80%	1. Plan de acompañamiento validado por el Director Ejecutivo. 2. Informe de cumplimiento anual con corte al 31 de diciembre. Informe de avance semestral con corte al 30 de junio.	1. El plan contemplará temáticas e hitos que aborden convivencia educativa, inclusión y gestión del PIE, incluyendo a distintos actores de la comunidad escolar, según los focos priorizados de trabajo que establezca la UATP. 2. El plan debe ser aprobado por el Director Ejecutivo a más tardar en abril. 3. El informe semestral y anual deberán entregarse al mes siguiente del mes de corte.
Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema	4.2.2. Diagnosticar las necesidades de desarrollo profesional de comunidades educativas	Realizar diagnóstico territorial respecto a las necesidades de desarrollo profesional de directivos y	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Porcentaje de formularios de diagnóstico de necesidades de desarrollo	$(N^{\circ} \text{ de formularios de diagnóstico de necesidades de desarrollo respondidos} / N^{\circ} \text{ total de formularios de})$	80%	Informe de resultados de los formularios de diagnóstico aplicados.	1. Se realizará un diagnóstico territorial de necesidades de desarrollo profesional de directivos y docentes de los establecimientos educacionales.

		docentes de EE del territorio Puelche.			profesional respondidos.	diagnóstico de necesidades de desarrollo profesional aplicados) *100			2. Los formularios de diagnóstico deben considerar temáticas atingentes al levantamiento de información para la construcción del PEL. 3.- El diagnóstico será insumo para levantar el Plan de Desarrollo profesional territorial.
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.	4.2.3. Elaborar un Plan de Mantenimiento de la Infraestructura (Mantenimiento Preventivo y Correctivo) a corto, mediano y largo plazo.	Realizar un plan de mantenimiento de los establecimientos educacionales, con el fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la continuidad de la prestación del servicio educativo.	Semestral	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan	(N° de acciones ejecutadas del Plan/ N° de acciones planificadas del Plan) *100	80%	1. Plan de mantenimiento validado por el Director Ejecutivo. 2. Informe de cumplimiento anual con corte al 31 de diciembre. 3. Informe semestral con corte al 30 de junio.	1. El plan debe ser aprobado por el Director Ejecutivo a más tardar en abril. 2. El plan debe considerar actividades, fechas y medios de verificación. 3. El informe semestral y anual deberán entregarse al mes siguiente del mes de corte.